

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS PARA SUMINISTRO DE
LOCALES EDUCATIVOS DEL PAIS**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 625/2021
APERTURA ELECTRONICA**

INDICE GENERAL

- Art.1** OBJETO DEL LLAMADO
- Art.2** NORMATIVA APLICABLE
- Art.3** EXCENCION DE RESPONSABILIDADES
- Art.4** PRECIO DEL PLIEGO
- Art.5** ACEPTACION
- Art.6** CONDICIONES DE LOS OFERENTES
- Art.7** PRESENTACION DE LAS OFERTAS
- Art.8** CONTENIDO DE LAS OFERTAS
- Art.9** PRECIO Y COTIZACION
- Art.10** PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
- Art.11** FORMA DE PAGO
- Art.12** MORA EN EL PAGO
- Art.13** PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
- Art.14** GARANTIAS
- Art.15** APERTURA DE OFERTAS
- Art.16** COMPUTO DE PLAZOS
- Art.17** SOLICITUD DE ACLARACIONES Y CONSULTAS
- Art.18** SOLICITUD DE PRORROGAS
- Art.19** ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS
- Art.20** CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS
- Art.21** ADJUDICACION
- Art.22** NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION
- Art.23** CONDICIONES PARA EL ADJUDICATARIO
- Art.24** PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)
- Art.25** SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
- Art.26** RESCISION DE CONTRATO

ANEXO I

CARTA DE PRESENTACION DEL OFERENTE

ANEXO II

CUADRO DE ITEMS A COTIZAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Art. 1 OBJETO DEL LLAMADO

1.1 El objeto del presente llamado es la adquisición de electrobombas y accesorios para suministro de locales educativos del país, de acuerdo al detalle de ítems que se adjunta en el ANEXO II.

Art. 2 NORMATIVA APLICABLE

2.1 Son aplicables al presente llamado y a la contratación, las leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

2.2 El presente Pliego complementa lo establecido en el “Pliego Unico de bases y condiciones generales para contrato de suministros y servicios no personales” vigente.

2.3 Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o cualquier otro documento que aporte le oferente o adjudicatario.

Art. 3 EXCENCION DE RESPONSABILIDADES

ANEP se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa del procedimiento, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. ANEP no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

ANEP se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

Art. 4 PRECIO DEL PLIEGO

Los Pliegos para el presente llamado NO tienen costo.

Cualquier interesado lo podrá consultar y obtener en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ARCE) a partir de la publicación de la convocatoria (www.comprasestatales.gub.uy).

Art. 5 ACEPTACION

El sólo hecho de presentarse al presente llamado, implica la plena aceptación sin reservas por parte de los oferentes, de todas las cláusulas establecidas en el los Pliegos que rigen el llamado, en todos sus artículos y anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

Se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al Art. 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

Art. 6 CONDICIONES DE LOS OFERENTES

Los oferentes deberán cumplir con las condiciones establecidas en el Art. 46 del TOCAF.

Art. 7 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente en línea, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ARCE): www.comprasestatales.gub.uy.

Se adjunta Manual para ofertar en línea de ARCE, pudiendo los interesados consultarlo en la web.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos adjuntos a la oferta hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Art. 8 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

El oferente deberá presentar junto a su oferta la siguiente documentación:

- **Carta de Presentación del Oferente firmada (ANEXO I)**
- **Información técnica amplia y detallada de los equipos cotizados. Incluyendo folletos o catálogos con ilustraciones, originales, que permitan apreciar ampliamente el material ofrecido, su procedencia y lugar de fabricación y que incluya además performance y curva de funcionamiento.**
- **Declaración jurada en caso de solicitar la aplicación del beneficio que consagra el Art. 58 del TOCAF firmada (Ver modelo en Pliego Unico)**
- **Certificado expedido por DINAPYME de acuerdo al Dec. 371/10, en el caso de solicitar la aplicación del beneficio que consagran los Arts. 59 y 60 lit. A del TOCAF.**

Los equipos ofertados deberán contar con garantías total hidráulica, electrónica y eléctrica, para todos los componentes cotizados. El plazo mínimo de la garantía total debe ser de 1(un) año. El proveedor deberá establecer dichas garantías por escrito en su oferta. Ella deberá ser fácilmente comprensible y legible y deberá informar a la Administración sobre el alcance de sus aspectos más significativos.

La calidad de los equipos deberá ser igual o superior a la de las marcas DAB, SAER, SPERONI o PENTAX

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, así como los catálogos de productos.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como "No cumple dicho requerimiento", no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas no bloqueos para su impresión o copiado.

Art. 9 PRECIO Y COTIZACION

9.1 Para cotizar el ítem 1 los oferentes deberán utilizar el campo "VARIACION" donde diferenciaran 5 electrobombas de 3" y 25 electrobombas sumergibles.

9.2 Los precios cotizados serán firmes, sin ajustes e incluirán la entrega.

9.3 Se admitirán exclusivamente las cotizaciones en moneda nacional.

9.4 No es obligatorio cotizar la totalidad de los ítems del ANEXO II (se admitirán cotizaciones parciales)

9.5 Es obligatorio cotizar la cantidad total máxima para cada ítem que se oferte de acuerdo a lo establecido en el ANEXO II.

9.6 No se admitirán ofertas alternativas ni modificaciones.

9.7 La Administración no admitirá ofertas que soliciten anticipos financieros.

9.8 No se admitirán ofertas que contengan cláusulas abusivas.

Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del presente Pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al proveedor de servicios a modificar los términos de este Pliego.

La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.

- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

Art. 10 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega de los materiales e instrumentos eléctricos adjudicados será de **10 (diez) días corridos contados a partir de la firma de la Orden de Compra.**

La entrega se realizará en el Departamento en la Unidad de Mantenimiento Edificio de CODICEN, ubicada en Venezuela N° 1167- Montevideo, Tel 29245980 Montevideo, previa coordinación con el Encargado de la UME Técnico Constructor Gustavo Laguardia (Tel 29245980 o Celular 094265762).

Art. 11 FORMA DE PAGO

11.1 Las facturas se presentarán en la **Unidad de Liquidación y Control de Obras**, sita en **Bartolomé Mitre 1441 3er piso.**

11.2 Es condición previa a la presentación de la factura, que el **Encargado de la Unidad de Mantenimiento de Edificios de CODICEN Técnico Constructor Gustavo Laguardia, Tel 29245980, conforme la misma al dorso mediante firma y aclaración**, lo cual implicará que el adjudicatario dio cumplimiento en tiempo y forma a las condiciones establecidas en la Orden de Compra y el presente Pliego.

11.3 La Administración no aceptará facturas CONTADO.

Asimismo, deberá contener los siguientes datos: número de licitación, número de Orden de Compra, monto básico, IVA y monto total.

11.4 No se recibirán Facturas que no cumplan lo expresado en el numeral anterior.

11.5 El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días calendario contados a partir del día siguiente a la aceptación de la factura presentada en la Unidad de Liquidación y Control de Obras.

Art. 12 MORA EN EL PAGO

Cuando la Administración no efectuar los pagos de las facturas en los plazos estipulados en el Pliego Particular, incurrirá automáticamente en mora.

Correrán desde entonces a favor del contratista, los intereses que surjan de la aplicación de la tasa media de interés anual efectiva en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, publicada por el Banco Central del Uruguay vigente al momento del incumplimiento, o la que en su momento la reemplace.

El pago de los referidos intereses se realizará por la autoridad competente luego de cumplidos los trámites legales pertinentes.

Art. 13 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

13.1 El proponente **deberá mantener la oferta presentada por un plazo no inferior a los 90 (noventa) días hábiles**, computables desde el día siguiente al Acto de Apertura.

13.2 Vencido el plazo establecido en el numeral anterior sin que el CODICEN se hubiese pronunciado, se entenderá que el oferente mantiene su oferta, excepto que manifieste por escrito en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento, su decisión de retirarla

Art. 14 GARANTIAS

14.1 Las garantías se depositarán en la **Tesorería del CODICEN, sita en la calle Soriano N° 1045 esquina Rio Negro,**

14.2 Deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara.

14.3 La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

14.4 Las garantías se constituirán a la orden de ANEP - CODICEN, y podrán consistir en:

- a) Efectivo en pesos uruguayos o dólares americanos, deberán ser depositados en el BROU Cuenta de ANEP – CODICEN N° 15234186 en pesos uruguayos ó N° 15234194 en dólares americanos, debiéndose luego presentar el comprobante del depósito en la Tesorería del Organismo a efectos que le otorguen un recibo por la presentación de la garantía para la presente Licitación.
- b) Fianza, aval bancario
- c) Póliza de Seguro de fianza a cargo del Banco de Seguros del Estado.
- d) Títulos de deuda Pública Nacional (Bonos del Tesoro o Letras de Tesorería).

- **No se admitirán garantías personales de especie alguna.**

14.5 El documento justificativo de la constitución de garantías deberá contener necesariamente el número de la licitación y organismo que realizó el llamado.

14.6 A fin de asegurar la ejecución de las garantías, la Administración debe comunicar cada incumplimiento del oferente, adjudicatario o contratista al asegurador, a través de comunicaciones y/o resoluciones que aplican sanciones o rescinden el contrato, según las condiciones establecidas en las pólizas de seguros y, en los artículos 634 a 692 del Código de Comercio.

14.7 La devolución de las garantías se realizará de oficio o al finalizar el contrato, previo certificación técnica de conformidad.

14.8 Las resoluciones que dispongan la rescisión de los contratos o el cobro de multas a deducirse de las garantías, serán notificadas a la empresa aseguradora o institución que corresponda, y dispondrán la intimación de pago y/o cumplimiento del contrato a la empresa contratista.

14.9 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes están exonerados de la obligación de presentar garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 64 del TOCAF.

14.10 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

14.10.1 Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el adjudicatario, en caso de corresponder, deberá acreditar la constitución de la garantía de

cumplimiento de contrato por un mínimo del 5 % de la contratación, en los términos y condiciones previstos por el Art. 64 del TOCAF.

14.10.2 El oferente hará efectivo el depósito en caso de que el monto total adjudicado sea inferior al 40 % del tope máximo de la Licitación Abreviada (Art. 64 del TOCAF).

14.10.3 Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del plazo y condiciones establecidos, la Administración podrá aplicar multa, según lo previsto en el Art. 22.3.1 del presente Pliego.

14.10.4 La falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho, y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

14.10.5 Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario, no de cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de producida la finalización de los servicios, con la previa conformidad de los mismos por parte de la Administración.

Art. 15 APERTURA DE OFERTAS

APERTURA ELECTRONICA	
FECHA:	04 DE OCTUBRE DE 2021
HORA:	12.00 HRS.

En la fecha y hora indicadas se efectuará la apertura de ofertas en forma automática. El Acta será remitida automáticamente a la dirección electrónica registrada por cada oferente en el RUPE.

Permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

A la fecha y hora establecidas las ofertas quedarán accesibles para el Área de Gestión y Contralor de Obras de CODICEN, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias formales en el marco del Art. 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Art. 16 COMPUTO DE PLAZOS

16.1 Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles para la Administración. Se entenderá por días hábiles aquellos en los que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas. (Art.113, Decreto 500/991).

16.2 Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

16.3 Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

Art. 17 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y CONSULTAS

17.1 Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado, a partir de la publicación del mismo en la web de ARCE.

17.2 Las mismas serán dirigidas a la **Unidad de Licitaciones** del Área de Gestión y Contralor de Obras, **hasta el día 29-09-21** a través del correo electrónico:

licitacionesdecodicen@gmail.com

Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

17.3 La Administración comunicará a los interesados las respuestas a las solicitudes de aclaraciones **hasta el día 01-10-2021**, a través de la publicación en el sitio web de ARCE y vía correo electrónico al eventual oferente que realice la consulta.

Art. 18 SOLICITUD DE PRORROGAS

Las solicitudes de prórrogas **podrán ser formuladas por los interesados, exclusivamente durante el periodo establecido para la solicitud de aclaraciones** (Art. 15.2).

Las solicitudes se dirigirán a la **Unidad de Licitaciones** del Área de Gestión y Contralor de Obras a través del correo electrónico:

licitacionesdecodicen@gmail.com

La Administración resolverá respecto a las solicitudes de prórroga, de acuerdo a su exclusivo criterio, previo al Acto de Apertura.

Se notificará la resolución adoptada vía correo electrónico a quienes realizaron la solicitud de acuerdo a los datos que consten en el RUPE.

En caso de disponerse la prórroga del Acto de Apertura se publicará la nueva fecha para conocimiento de los demás interesados en el sitio web de ARCE.

Art. 19 ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El análisis de admisibilidad se realizará en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 13.2 del Pliego Unico.

19.1 No serán admisibles las ofertas presentadas por proveedores que registren en el RUPE antecedentes negativos con la ANEP.

19.2 Aquellas que no cumplan con lo establecido en el art. 8 del Presente Pliego.

Art. 20 CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Administración **evaluará las ofertas por cada ítem** desde el punto de vista técnico, formal y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y simultáneamente cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica por ítem, teniendo en cuenta los siguientes factores:

Evaluación	Ponderación
Técnica	60
Económica	40

La oferta seleccionada será la que obtenga el mayor puntaje en la suma Técnica + Económica y cumpla sustancialmente con lo requerido.

A) EVALUACION TECNICA

Se evaluará cada ítem según el siguiente criterio:

Item	Puntaje máximo
Calidad técnica	40
Garantía ofrecida	20

Se otorgará por ítem 40 (cuarenta) puntos a la oferta de mayor calidad técnica y las siguientes ofertas obtendrán un puntaje inversamente proporcional.

Se otorgará por ítem 20 (veinte) puntos a la oferta de mayor garantía y las siguientes ofertas obtendrán un puntaje inversamente proporcional.

B) EVALUACION ECONOMICA

Hasta 40 (cuarenta) puntos.

El proveedor que presente la menor oferta, será el que obtenga 40 (cuarenta) puntos y las siguientes ofertas tendrán el puntaje inversamente proporcional.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse aclaraciones al oferente en el marco del Art. 65 del TOCAF, quedando su costo a cargo del mismo.

Art. 21 ADJUDICACION

El Ordenador Competente efectuará la adjudicación a la oferta que resulte mejor evaluada conforme al criterio de evaluación previsto en las bases del llamado.

La Administración tendrá la potestad de fraccionar la adjudicación de los ítems del llamado entre más de un oferente o no adjudicar alguno de ellos, según el resultado de la evaluación individual de cada ítem.

Asimismo, la Administración no adjudicará cantidades parciales de un mismo ítem, tanto a un proveedor como entre distintos proveedores.

Art. 22 NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

La adjudicación se efectuará por acto administrativo (Resolución de la Dirección Sectorial de Infraestructura), el que será notificado al adjudicatario y a todos los oferentes y será publicado de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 del TOCAF.

Art. 23 CONDICIONES PARA EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación para presentar la **constancia original del depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en caso de corresponder** (Art. 64 del TOCAF)

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el **estado de "ACTIVO" en el RUPE**, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Art. 24 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)

El contrato se perfeccionará con la respectiva Orden de Compra, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 211 lit. B) de la Constitución.

Art. 25 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

25.1 La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos ó más de ellas):

- Apercibimiento.
- Suspensión del Registro de Proveedores del Estado.
- Eliminación del Registro de Proveedores del Estado.
- Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- Demanda por daños y perjuicios.

25.2 En casos graves y en forma fundada, cuando existiera algún tipo de riesgo o incumplimiento grave, el CODICEN podrá rescindir directamente sin haber realizado el primer apercibimiento.

25.3 En este último caso, así como si se repitieran los incumplimientos, la ANEP sin necesidad de intimación previa, procederá a la rescisión unilateral del contrato formal, y se hará efectiva en su beneficio la garantía de fiel cumplimiento del mismo, sin perjuicio de las actuaciones que pueda promover la Administración por daños y perjuicios causados como consecuencia del incumplimiento.

Art. 26 RESCISION DE CONTRATO

La Administración podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- 1.- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.
- 2.- Incumplimientos de las condiciones contractuales
- 3.- Mutuo acuerdo.

Las causales enunciadas del punto 1 al 2, podrán dar lugar al cobro de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

ARQ. BETTINA LAGRECA

ENC. DEL AREA DE GESTION Y CONTRALOR DE OBRAS

ANEXO I

CARTA DE PRESENTACION DEL OFERENTE

Concurso de Precios N° 625/2021

Razón social de la empresa: _____

Nombre de fantasía de la empresa _____

R.U.T.: _____

Fecha de inicio de actividad comercial en el ramo _____

Domicilio: _____

Teléfono _____ Fax _____

Datos del responsable principal y final de la oferta:

- Nombre y apellido
- C.I.
- Correo electrónico
- Domicilio (calle y localidad)

Calidad del oferente:

- Titular
- Representante legal

Los equipos cuentan con una garantía total hidráulica, electrónica y eléctrica de.....(indicar el plazo de la garantía)

La empresa declara estar en condiciones de contratar con la A.N.E.P. en un todo de acuerdo con el Art. 46º del T.O.C.A.F y estar inscripta en el RUPE. Asimismo, declara conocer y aceptar los Pliegos y condiciones legales que rigen el presente llamado.

Se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar el presente llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

**FIRMA Y ACLARACION DE FIRMA DEL TITULAR
O REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO II

DETALLE DE ITEMS A COTIZAR

ÍTEM	CANTIDAD	DETALLE	CÓDIGO SICE	OBSERVACIONES
Electrobombas para pozos de agua entubados				
1	5	Electrobomba sumergible de 3" (motor y bomba armados) monofásica de 1 HP con caja estanco de control y 50 mts. de cable, unión vulcanizada, incorporado al equipo.	65146	Debe incluir cable incorporado. Seleccionar potencia
2	25	Electrobomba sumergible (motor y bomba armados) monofásica de 1 HP con caja estanco de control y 50 mts. de cable, unión vulcanizada, incorporado al equipo.	65146	Debe incluir cable incorporado. Seleccionar potencia
Electrobombas de superficie				
3	10	Electrobomba centrífuga de 1 HP monofásica	72857	seleccionar potencia
Accesorios				
4	50	Control automático de nivel inferior – superior, para depósito de agua	5973	eléctrico